

tro muy grande amigo y conocido de muchos años, es á saber en honor y favor del Santísimo, determiné de consolar y visitar vuestras ánimas in Spiritu Sancto, con esa Bula (1)...

» Mucho tengo en memoria, el tiempo que allá estuve, en qué propósito y determinacion quedó el pueblo despues de haber constituido laudandas y santas constituciones, es á saber, de hacer tocar las campanas por los que en pecado mortal se hallasen; que no hubiese pobres mendicantes, mas que todos fuesen subvenidos; que no hubiese juegos de cartas, ni vendedores, ni compradores dellas; y que de poner tocados las mujeres, sobre mal fundamento y ofensa de Dios Nuestro Señor, que fuese extirpado tal abuso; y la custodia y observacion de las tales y tan santas constituciones se me acuerdan haberse principiado y continuado todo el tiempo que allá estuve, y no con poca gracia y visitacion divina que tales sanctas cosas os hacia obrar. Despues acá no soy cierto de vuestra constancia ó flaqueza en perseverar en cosas tan iustas y tan apacibles á la infinita Bondad. Agora, quier hayais perseverado para aumentar, quier hayais faltado para tornar á lo primero, para más aumentar os pido, requiero y suplico, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor, con muchas fuerzas y con mucho afecto os empleeis en mucho honrar, favorecer y servir á su Unigénito Hijo Cristo Nuestro Señor en esta obra tan grande del Santísimo Sacramento, donde Su Divina Majestad, segun Divinidad y segun Humanidad, está tan grande, y tan entero, y tan poderoso, y tan infinito como está en el cielo, poniendo algunas constituciones en la confradía que se hiciere para que cada confrade sea tenido de confesarse y comulgarse una vez cada mes,

(1) Quizás fué Azpeitia el primer pueblo de España que gozó de los privilegios de esta Bula concedida el 30 de Noviembre de 1539, para la institucion de la Hermandad ó *Cofradía del Santísimo Cuerpo de Cristo*, que tenia por fin principal la veneracion de tan augusto misterio y el resarcir las injurias y ofensas que contra él se cometen.

tamen voluntariamente, y no obligándose á pecado alguno, si no lo hiciere. Porque sin dubitar me persuado, y creo que haciendo y trabajando de esta manera, hallareis inestimable provecho espiritual.»

Y concluye con estas hermosas expresiones, que se continuarán cumpliendo en el cielo:

«Y porque espero que Dios Nuestro Señor, por la bondad infinita y por la su misericordia acostumbrada, influirá en abundancia su Santísima gracia en los ánimos de todos y de todas, para un servicio suyo tan debido y provecho de las almas tan claro y manifiesto, ceso pidiendo, rogando y suplicando, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor, siempre me hagais participante en vuestras devociones, y máxime en las del Santísimo Sacramento, como en las mias, aunque pobres é indignas, siempre habreis entera parte.»

Enlazadas las dos familias de Loyola y de Borja, no sin especial providencia de Dios en orden á la conservacion y culto de la Santa Casa, y muerto San Ignacio cuatro años despues de este enlace (1556), la veneracion del santuario comenzó á tomar mayor incremento, aunque no se nos refieren pormenores relativos á los primeros años de esta época. «La casa de Loyola que San Ignacio miró como extraña, cuando convertido partió de ella, dice el P. Francisco García, miró el Señor como propia haciéndola casa suya, y convirtiéndola en santuario de singular devocion; y ya lo era, viviendo San Ignacio, para San Francisco de Borja y otros que, conociendo la eminente santidad de tan ilustre Patriarca, besaban las paredes y el suelo, regándole con lágrimas, echando ménos que no se hiciese capilla para decir Misa en el lugar donde el Santo habia nacido. Despues de su muerte lo fué toda la casa, á donde acudian naturales y peregrinos á venerar el oriente del nuevo sol

que alumbraba la tierra.» En efecto, el oratorio que San Francisco de Borja habia autorizado más con su primera Misa, como arriba dijimos, gozaba de los privilegios de oratorio público once años despues de muerto San Ignacio, pues el Conde de Oliva, D. Pedro de Centellas, nieto del santo Duque de Gandía, obtuvo de la autoridad eclesiástica que cualquier sacerdote pudiera celebrar la Misa en la que ya comenzaba á ser conocida con el nombre de Santa Casa, prueba manifiesta de la veneracion que ya por ese tiempo se le tributaba.

Sin embargo, como la Iglesia no habian aún autorizado el culto público del glorioso Patriarca de la Compañía de Jesus, las visitas y peregrinaciones á aquel sagrado lugar no pasaban de ser una expansion del amor y veneracion particular del pueblo guipuzcoano y como un prelude del ardoroso entusiasmo que poco más tarde se desarrolló, no sólo en las Provincias Vascongadas, sino en toda España y sus colonias ultramarinas.

El año de 1609 el Sumo Pontífice Paulo V le declaró Beato, y entónces no tuvo ya límites el fervor de los pueblos: la Santa Casa de Loyola se convirtió en un santuario á donde los innumerables fieles concurrían en busca de auxilio y proteccion. No entraremos en menudos pormenores ajenos de los estrechos términos de nuestra narracion; pero no podemos omitir un hecho que vale por muchos para darnos una idea de la ardiente devocion y fervoroso culto que comenzó á tributarse á San Ignacio en su solar paterno, una vez que fué autorizado por la Iglesia.

De muchos años atrás habia prevalecido la piadosa costumbre de ir el 31 de Julio en solemne procesion desde Azpeitia á la Santa Casa de Loyola, á cuyas puertas se cantaba una Misa votiva de la Santísima Virgen, sirviendo de templo la bóveda del cielo, por ser demasiado estrecho el local para tan extraordinario concurso; mas no bien habia

trascorrido un año despues de la beatificacion, cuando la villa de Azpeitia le puso ya por su Patrono.

Trascribimos aquí la fórmula del juramento, porque ella sola dice más de lo que nosotros pudiéramos ponderar. Dice así: «... Prometemos y juramos por Dios Nuestro Señor y Santa María su bendita Madre, y por los santos cuatro Evangelios, y por la santa Cruz, en que corporalmente ponemos nuestras manos derechas, que desde el presente dia en adelante para todo tiempo del mundo, y siempre jamás habremos y tendremos, y esta dicha villa de Azpeitia habrá y tendrá por dia de fiesta y feriado, el que se contare postrero de Julio de cada año, y lo guardaremos como los demás dias festivos que la Santa Madre Iglesia manda guardar, cesando de todos los actos judiciales y labores ordinarias de dias de trabajo. Y bajo del dicho juramento prometemos de acudir, y que la dicha villa, justicia y regimiento, acudirá todos los años que vivieren, para siempre jamás, á esta iglesia mayor parroquial de San Sebastian de Soreasu de la dicha villa á las primeras vísperas y á la Misa mayor, sermon y procesion de la dicha fiesta. Y de como así lo prometemos y juramos, pedimos testimonio... etc.»

Hízose este solemne juramento el mismo dia 31 de Julio de 1610 ante el altar que se habia dedicado al nuevo Patron en la iglesia parroquial, siendo muy de notar, que entre las causas que alegaban para obtener el patronato, figuraba en primer lugar la gratitud á los muchos y grandes beneficios que habia recibido aquella villa *en vida y en muerte* del Santo, aludiendo sin duda á lo que hizo durante su estancia en Azpeitia, de que arriba hablamos, y á los milagros que obró en la Santa Casa y fuera de ella ántes de la beatificacion.

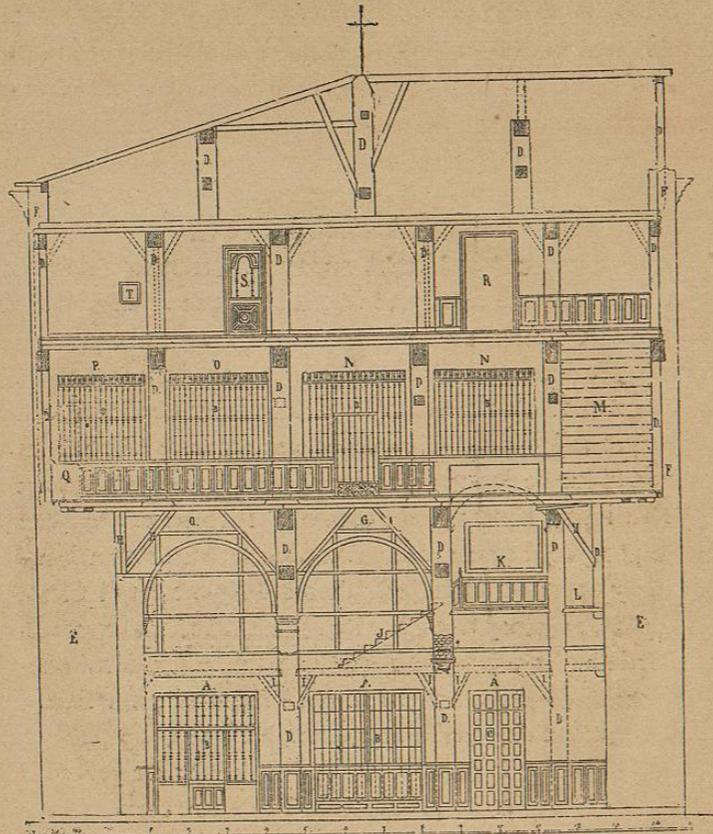
No extrañemos, pues, que así como el Señorío de Vizcaya acordó en Junta general, bajo el árbol diez veces secular de Guernica, en 1680 tomar por Patron á Ignacio de

Loyola; así tambien setenta años ántes, toda Guipúzcoa en sus juntas de Zumaya de 1610 eligiera por Patron á San Ignacio, y que en dichas juntas, con nobilísimo entusiasmo digno de eterno agradecimiento, declarase por guipuzcoanos é hijos adoptivos suyos á todos los hijos de la Compañía de Jesus.

Los solemnes cultos expresados en el juramento de que hemos hecho mencion, contribuyeron á que se continuase la piadosa costumbre de acudir en procesion al santuario de Loyola: en los años sucesivos se trasladó tan santa práctica al 1.º de Agosto, y ha sido siempre observada con la mayor religiosidad, sin que los trastornos políticos ni las calamidades de los tiempos hayan sido parte jamás para que se interrumpiese. Hoy como en 1610 se celebra con gran pompa y se guarda como festivo el dia de San Ignacio: hoy como en los mejores dias del siglo XVII el Clero, el Ayuntamiento y el pueblo de Azpeitia acuden en procesion á la Santa Casa de Loyola y á su gran basilica á ofrecer homenajes de amor y reconocimiento al gran Santo, honor y lustre de aquella tierra bendita.

San Ignacio por su parte no se deja vencer en generosidad. Los milagros de primer orden que comenzó á obrar en 1535, continuaron y continúan todavía haciendo cada vez más célebre el lugar de su nacimiento á la vida temporal, y el de su transformacion en instrumento de la mayor gloria de Dios. Abundan en ellos los procesos hechos en Azpeitia para la canonizacion, y los PP. Bolandos, cuya severa crítica no deja lugar á la duda, refieren no pequeño número de ellos.

La experiencia nunca desmentida de la pronta y segura proteccion del Santo, alienta en gran manera la confianza de los fieles guipuzcoanos: cuando ven secarse la tierra que les da el sustento, y no encuentran auxilio en las rogativas



Corte central de la Santa Casa.

- | | |
|--|---|
| <i>A</i> Capilla de la Concepcion. | <i>7</i> Segundo tramo de escalera detrás del tabique. |
| <i>B</i> Verjas. | <i>K</i> Segundo descansillo. |
| <i>C</i> Puerta del zaguan. | <i>L</i> Hueco entre el descansillo y muro principal. |
| <i>D</i> Postes de madera con jabalcones y vigas. | <i>M</i> Tramo de escalera para el último piso. |
| <i>E</i> Muro de piedra. | <i>N</i> Capilla de San Francisco de Borja. |
| <i>F</i> Muro de ladrillo. | <i>O</i> Oratorio de la B. Mariana de Jesus. |
| <i>G</i> Tabiques de ladrillo y armadura de madera. | <i>P</i> Oratorio antiguo. |
| <i>H</i> Jabalcones para sosten de las viguetas rotas frente á los postes de los extremos. | <i>Q</i> Línea de los confesonarios. |
| <i>I</i> Jabalcones que sostenian los frontales del piso de la cocina que desapareció al hacerse la capilla. | <i>R</i> Entrada á la capilla de San Ignacio. |
| | <i>S</i> Entrada á la misma por la sacristía. |
| | <i>T</i> Ventanillo ó tribuna en el oratorio de San Estanislao. |

hechas en sus templos parroquiales, como á último é infalible recurso acuden procesionalmente á Loyola, sin que se sepa hasta ahora que sus plegarias no hayan sido alguna vez favorablemente despachadas. Así se complace el Señor



Loyola.— En la noche del Jueves Santo de 1665.

en acreditar la santidad de este lugar venerable; pero más que con la lluvia que fecunda los campos, casi siempre necesitados de frecuente riego por la naturaleza del terreno, se complace el Señor en favorecer al santuario de Loyola con el rocío del cielo, fecundo tambien en gracias de conversiones, de vocaciones, de llamamientos á vida más cris-

tiana en tantas personas como acuden á consagrar ocho ó diez días á los santos Ejercicios del preclaro fundador de la Compañía de Jesus.

Concluiremos este párrafo refiriendo un portento que tuvo lugar en la Santa Casa de Loyola el año de 1655 (1). Era la media noche del 24 de Marzo, fecha en que cayó aquel año el Juéves Santo. Recorria las calles de Azpeitia la procesion penitente llamada de la Vera Cruz, cuando al atravesar el puente de Emparan, que queda al frente de Loyola, pero á un cuarto de legua de distancia, varios sacerdotes y otras muchas personas observaron que la Santa Casa, y especialmente el lugar que ocupa el santuario, estaba tan viva y hermosamente iluminada, que podian distinguirse con toda claridad no sólo los árboles que al frente de ella se elevaban, sino aun los ladrillos de las paredes. Llamó tanto la atencion aquella luz tan singular, que luego se trató de averiguar su causa.

Doce personas habitaban á la sazón el palacio de Loyola, de las cuales siete asistian á aquella devota procesion, y las restantes se habian recogido á las primeras horas de la noche, quedando un solo criado para guardar las puertas, el cual tambien dormia á intervalos. No hubo, pues, ni pudo averiguarse que hubiese causa natural que produjera semejante iluminacion, ni la luz artificial podia producir tan extraordinaria claridad á tanta distancia y en medio de las tinieblas de la noche. Así lo deponen los veinticinco testigos juramentados en el proceso jurídico que se conserva en el archivo eclesiástico de Pamplona.

(1) En el archivo del Excmo. Sr. Duque de Granada se conserva pegado á la cubierta de una escritura de fundacion del Mayorazgo de Loyola, un grabado en madera tal y como lo reproducimos: parece hecho para conmemorar el prodigio del extraordinario resplandor y milagro de las luces. Es interesante ademas el grabado por la disposicion que da de la Santa Casa á mediados del siglo XVII. Hay que notar, sin embargo, que el dibujo parece hecho de memoria, pues no reproduce bien la puerta.

Y no carece de misterio la circunstancia de haberse verificado este milagro en la noche del 24 de Marzo, fecha y hora que recuerda la vela de las armas de aquel nuevo caballero de Cristo, en el santuario de Nuestra Señora de Monserrat, año de 1522; cuando, como dice su biógrafo Rivadeneira, «por imitar él como caballero novel de Cristo, con espiritual representacion, aquel hecho caballeroso y velar sus nuevas y al parecer pobres y flacas armas, mas en hecho de verdad muy ricas y muy fuertes que contra el enemigo de nuestra naturaleza se habia vestido; toda aquella noche, parte en pié y parte de rodillas, estuvo velando delante de la imágen de Nuestra Señora, encomendándose de corazon á ella, llorando amargamente sus pecados y proponiendo la enmienda de la vida para adelante.»

